

## **CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE BEHARGINTZA BASAURI-ETXEBARRI”. MEMORIA E INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

### **Expediente de contratación 06/2024/SGB Servicio de limpieza.**

#### **1. ANTECEDENTES. NECESIDADES A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Mediante el contrato objeto de licitación se pretende cubrir las necesidades de limpieza y desinfección en las instalaciones de Behargintza Basauri-Etxebarri (en adelante BHG), con la finalidad de obtener un mantenimiento óptimo del local en el que BHG desarrolla su actividad.

El servicio objeto de contratación constituye una unidad de actuación, por lo que no resulta susceptible de división en lotes.

#### **2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.**

Se hace necesario la contratación de una empresa externa para la prestación del servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de BHG como consecuencia de la falta de recursos humanos y materiales propios por parte de BHG para atender tales necesidades de limpieza y desinfección.

#### **3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.**

El plazo de ejecución del contrato será de dos años, a contar a partir del del 1 de agosto de 2024, o a partir de la fecha de formalización del contrato de ser ésta posterior. Previéndose un total de dos prórrogas anuales, el plazo de duración del contrato no será superior a los cuatro años.

El presupuesto máximo de gasto de la contratación, y que ha de servir de base a la licitación, IVA excluido, asciende a VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (22.105,95€), por cada una de las anualidades, cantidad que podrá ser mejorada por los licitadores.

En el cálculo del presupuesto máximo de gasto se han tenido en cuenta los siguientes costes, desglosado a continuación:

- Costes directos. Incluye los gastos del personal adscrito a la ejecución del contrato, y aquellos otros gastos de ejecución necesarios (productos de limpieza, productos de aseo, productos consumibles, maquinaria, herramientas y útiles de limpieza, subcontrataciones, ...).

En el cálculo de los gastos de personal se ha tenido en cuenta las tablas salariales recogidas en el Convenio Colectivo sectorial de Limpieza de edificios y locales de Bizkaia vigente, y las posibles variaciones de costes salariales durante la vida del contrato. En cuanto al cálculo del consumo de productos de limpieza, productos de aseo, productos consumibles, maquinaria, herramientas y útiles de limpieza, se ha cuantificado a tanto alzado, estimando un 5% del coste de los gastos de personal.

- Costes indirectos. Incluye tanto los gastos generales, calculados en un 10% de los costes directos, como el beneficio industrial, cuantificado en un 6% de los costes directos.

<b>Costes directos</b>	<b>19.056,85 €</b>
Gastos de personal	15.120,81 €
Otros gastos de ejecución	3.936,04 €
<b>Costes indirectos</b>	<b>3.049,10 €</b>
Gastos generales	1.905,69 €
Beneficio industrial	1.143,41 €
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>	<b>22.105,95 €</b>

El precio del servicio de limpieza y desinfección durante los periodos de prórroga será el mismo que el establecido para el periodo de duración del contrato.

En consecuencia, atendiendo al precio base de licitación, y a la posible prórroga del contrato durante un periodo máximo de 4 años, el valor estimado del contrato asciende a 88.423,80 euros, IVA excluido.

Existe suficiencia presupuestaria para atender a su pago, habiéndose reservado las correspondientes partidas presupuestarias tanto en los ejercicios 2024-2026, como en los ejercicios posteriores en caso de producirse prórroga de la ejecución del servicio objeto de licitación.

Los criterios mínimos de solvencia requeridos son proporcionales con el objeto del contrato, permitiendo la libre concurrencia de pequeñas y medianas empresas que acrediten disponer de la habilitación profesional y solvencia requerida. En concreto, los criterios de solvencia económica y financiera mínima requerida hacen referencia al volumen de operaciones de las empresas licitadoras, mientras que los criterios de solvencia técnica o profesional mínima requerida hacen referencia a la experiencia previa de la empresa licitadora en la realización de servicios de limpieza y desinfección, experiencia que deberá acreditarse mediante la relación de los principales servicios realizados de similar naturaleza en los tres años anteriores.

Los criterios de adjudicación se consideran los más adecuados, valorando tanto la oferta económica, como la calidad técnica del proyecto presentado desde la perspectiva de la planificación, la organización de los recursos humanos, la propuesta de recursos materiales, y el plan de control de calidad.

Los criterios de adjudicación acordados son los siguientes (55% criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas):

1. Precio (50%).
2. Calidad técnica del proyecto (45%).
  - 2.1 Planificación del servicio (10%)
  - 2.2 Mapa de limpieza (10%)
  - 2.3 Organización y planificación de los recursos humanos (10%)
  - 2.4 Plan de control de calidad (5%)
  - 2.5 Dotación de equipos y maquinaria (5%)
  - 2.6 Productos de limpieza, aseo y bolsas (5%)
3. Mejoras. Propuesta de mejora: Suministro y mantenimiento de bacteriostáticos en aseos (5%)

En Basauri, a 24 de mayo de 2024

Carmen Serrano Hospital  
Administrativa Jurídico-Contable

Josu Llona Sabarte  
Vº Bº Coordinador